II. Programa Estratégico Anual.



II. Programa Estratégico Anual.

II.1. Clasificación Administrativa.

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se constituye de Tres Poderes Públicos que realizan las actividades políticas y administrativas del mismo; quedando, al igual que la Federación, integrado por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. De igual manera, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, también se establecen a los Municipios como: "La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.", en ésta, se definen la integración y atribución de estos órdenes de gobierno, entre otros.

Así mismo, como parte del Sector Público Estatal se considera a los *Organismos Autónomos*; cuya organización, patrimonio y personalidad jurídica, por Ley, son independientes de los tres poderes; sin embargo, para su registro presupuestario y contable se clasifican en el Poder Ejecutivo y Judicial. Los Organismos Autónomos, se integran por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Estatal Electoral, el Tribunal del Servicio Civil y Tribunal Electoral del Estado; estos dos últimos están considerados como parte del Poder Judicial (Supremo Tribunal de Justicia del Estado).

El *Poder Legislativo* se deposita en una asamblea de representantes del pueblo que se denomina: "Congreso del Estado"; este poder se subdivide en dos entes públicos, los cuales son: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

La figura del *Poder Ejecutivo* se deposita en un ciudadano que se denomina: "Gobernador del Estado de Chiapas", quién para el despacho de los asuntos administrativos del Estado, se auxilia a través de las dependencias y sus órganos desconcentrados, entidades y unidades del Poder Ejecutivo que se regulan por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

El ejercicio del *Poder Judicial*, se deposita, básicamente, en el "Supremo Tribunal de Justicia del Estado", integrado en plenos o salas constituidas por magistrados, en los términos que determina la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; considerando la reciente creación de la Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; así mismo, integra al Tribunal del Servicio Civil y Tribunal Electoral del Estado, quiénes conservan su total autonomía.

[∞] Constitución Política del Estado de Chiapas, Artículo 58.



Adicionalmente, existe la figura de "Municipios", que se compone de 118 Municipios para su organización política y administrativa, esta figura se encuentra sectorizada e integrada para su registro presupuestario en la Secretaría de Hacienda; sin embargo, para la ejecución de los recursos, cada uno de los municipios, conservan su total autonomía técnica y financiera.

Para cumplir eficientemente la asignación del gasto público, así como informar a la ciudadanía del ejercicio de los recursos y de los resultados alcanzados, cumpliendo con todos los ordenamientos jurídicos en la materia se requiere contar con una "Clasificación Administrativa" (ver gráfica II.1.1); esta se encuentra integrada a la clave presupuestaria con el propósito de facilitar su orientación a las categorías y elementos programáticos, estructura económica y la ejecución de los programas, proyectos y/o procesos que atiendan los problemas que demanda la sociedad chiapaneca.

Gráfica II.1.1. Clave Poderes 100 00 Poder Legislativo 200 00 Poder Ejecutivo **Dependencias** Administración **Unidades Administrativas** Centralizada Subdependencias Administración Organismos Descentralizados Empresas de Participación Estatal **Paraestatal** Fideicomisos Públicos (Entidades) **Unidades Responsables** Organismos Subsidia do s Organismos Autónomos 300 00 **Poder Judicial** 400 00 Municipios

División Global de la Clasificación Administrativa 2004
Gráfica II 1 1

Con base a la distribución anterior, a cada uno de los organismos públicos que integran los poderes, se les asigna una clave consecutiva, que permite precisar el destino de la asignación del gasto público; con esta estructura presentamos más adelante cada uno de los "*Programas Estratégicos Anuales*".

Acorde a lo anterior, se observa que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004 es de 25 mil 956 millones 483 mil 783 pesos, mismo que presenta un crecimiento global del 9.93% con respecto al aprobado en el 2003 (*ver cuadro II.1.1*).



Distribución del Presupuesto de Egresos 2004 Por Clasificación Administrativa Cuadro II.1.1.

5.	Aprobado		Proyecto		Variaciones	
Clasificación Administrativa	2003	%	2004	%	\$	%
	Α		В		B/A	B/A
Presupuesto Total	23,612,526,252.00	100.00	25,956,483,783.00	100.00	2,343,957,531.00	9.93
Poder Legislativo	165,251,961.95	0.70	183,928,000.00	0.71	18,676,038.05	11.30
Congreso del Estado	108,129,999.65	0.46	123,128,000.00	0.47	14,998,000.35	13.87
Órg. d/Fiscalización Sup. del Congreso d/Edo.	57,121,962.30	0.24	60,800,000.00	0.23	3,678,037.70	6.44
Poder Ejecutivo	18,324,656,508.78	77.61	20,294,680,388.40	78.19	1,970,023,879.62	10.75
Unidades Administrativas	98,579,246.13	0.42	97,896,674.54	0.38	-682,571.59	-0.69
Dependencias y Subdependencias	6,826,262,368.79	28.91	7,577,603,576.98	29.19	751,341,208.19	11.01
Entidades	9,711,843,108.96	41.13	11,107,695,672.50	42.79	1,395,852,563.54	14.37
Unidades Responsables de Apoyo	1,687,971,784.90	7.15	1,511,484,464.38	5.82	-176,487,320.52	-10.46
Poder Judicial	241,030,373.47	1.02	243,069,000.00	0.94	2,038,626.53	0.85
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	227,996,805.75	0.97	217,208,000.00	0.84	-10,788,805.75	-4.73
Tribunal del Servicio Civil	6,197,333.47	0.03	6,361,000.00	0.02	163,666.53	2.64
Tribunal Electoral del Estado	6,836,234.25	0.03	8,648,000.00	0.03	1,811,765.75	26.50
Sala Superior del Sup. Trib. de Just. del Estado	0.00	0.00	10,852,000.00	0.04	10,852,000.00	100.00
Municipios	4,881,587,407.80	20.67	5,234,806,394.60	20.17	353,218,986.80	7.24

Nota: La Unidades Responsables de Apoyo incluyen \$267'532,000.00 correspondientes a los Organismos Autónomos (Comisión Estatal de Derechos Humanos e Instituto Estatal Electoral).

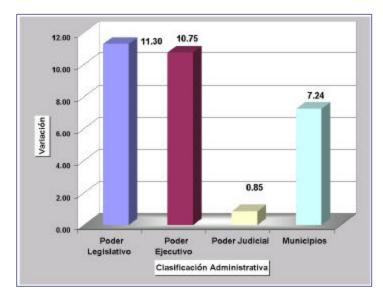
Las variaciones en el comportamiento del presupuesto de egresos, reflejan que el Poder Ejecutivo incrementa en un 10.75%, con un presupuesto de 20 mil 294 millones 680 mil 388 pesos que representa el 78.19% del Presupuesto de Egresos para el 2004; es importante precisar que dentro de este monto se encuentran considerados los Organismos Autónomos (Comisión Estatal de Derechos Humanos e Instituto Estatal Electoral), Servicios Educativos para Chiapas, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública e Instituto de Salud (ver cuadro II.1.1).

La distribución de los recursos del Poder Ejecutivo se distribuyen en Unidades Administrativas que contemplan recursos por 97 millones 896 mil 674 pesos; las Dependencias y Subdependencias se integran con 7 mil 577 millones 603 mil 576 pesos; las Entidades consideran recursos por 11 mil 107 millones 695 mil 672 pesos; por último, las Unidades Responsables de Apoyo se integran por 1 mil 511 millones 484 mil 464 pesos. Las cifras anteriores representan el 0.38%, 29.19%, 42.79% y el 5.82% del Presupuesto de Egresos Total, respectivamente (*ver cuadro II.1.1*).

En la distribución de Poderes, las variaciones con respecto a los Ejercicios Fiscales 2004–2003, quedaron de la siguiente forma: el Poder Legislativo incrementa en un 11.30%, el Poder Ejecutivo sube un 10.75%, el Poder Judicial aumenta un 0.85% y los Municipios el 7.24% (ver gráfica II.1.2).







Con respecto a los Organismos Autónomos, integrados por el Tribunal del Servicio Civil, Tribunal Electoral del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Estatal Electoral; para el Ejercicio Fiscal 2004, el presupuesto asignado a cada uno de estos organismos presenta variaciones del 2.55% y 265.05%, con respecto al presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2003; el elevado incremento del Instituto Estatal Electoral se debe a la realización de elecciones de diputados locales y presidentes municipales (ver cuadro II.1.2). De igual manera, enfatizamos que para registros presupuestarios, los dos últimos organismos autónomos están considerados dentro de las Unidades Responsables de Apoyo del Poder Ejecutivo, mientras que los dos primeros se integran al Poder Judicial.

Presupuesto de Egresos 2004 por Organismos Autónomos Cuadro II.1.2

	Aprobado		Proyecto		Variaciones		
Organismos Autónomos	2003	%	2004	%	\$	%	
	Α		В		B/A	B/A	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	14,402,536.80	0.06	14,770,000.00	0.06	367,463.20	2.55	
Instituto Estatal Electoral	69,241,155.39	0.29	252,762,000.00	0.97	183,520,844.61	265.05	